MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1923/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE TALLER MECANICO Y ELASTIQUERIA SAN RAMON , CON RUC Nº 1310019-0, DEL SEÑOR TEOVALDO RAMON CAÑETE VARELA, CON C.I. Nº 1.310.019, QUE TIENE POR OBJETO SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MOTONIVELADORA Y TRACTORES AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2017.----------

Juan E. O'Leary, 05 de Octubre de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 04 de octubre del 2017, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un oferente en ocasión al acto de aperturas de sobres, a saber: **TALLER MECANICO Y ELASTIQUERIA SAN RAMON,** con una oferta económica de **Lote I Gs. 18.500.000** (Guaraníes dieciocho millones quinientos mil); **Lote II Gs. 15.172.000** (Guaraníes quince millones quinientos ciento setenta y dos mil); **Lote III Gs. 6.328.000** (Guaraníes seis millones trecientos veintiocho mil).

Que, el citado informe recomienda aplicar la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en atención a la urgencia de concretar los servicios objeto del proceso licitatorio que resultan indispensables para la funcionabilidad de las maquinarias municipales que se hallan destinados a los servicios públicos de reparación y mantenimiento de caminos, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.----------

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocatoria, en base a lo relatado por el organismo evaluador, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación. ----------

Que, por su parte, el informe en lo que interesa arguye que el Oferente **TALLER MECANICO Y ELASTIQUERIA SAN RAMON** cumple con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por lo que se ha seleccionado para la verificación de las capacidades requeridas en las bases de la licitación, de cuyo examen se ha concluido que esta firma cumple con la Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato, pasando a ser recomendado para dicho efecto ante Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Que el artículo 28 de la ley 2051/003 de Contrataciones Públicas reza, en lo permitente: con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el Contrato al oferente TALLER MECANICO Y ELASTIQUERIA SAN RAMON, con RUC Nº 1310019-0, del Señor TEOVALDO RAMON CAÑETE VARELA, con C.I. Nº 1.310.019; que tiene por objeto SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MOTONIVELADORA Y TRACTORES AGRÍCOLAS, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa Nº 35/2017, ID Nº 336317, por una oferta económica de **Lote I Gs. 18.500.000** (Guaraníes dieciocho millones quinientos mil); **Lote II Gs. 15.172.000** (Guaraníes quince millones quinientos ciento setenta y dos mil); **Lote III Gs. 6.328.000** (Guaraníes seis millones trecientos veintiocho mil), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 de Ley Nº 2051/03.---

Art. 2°. IMPUTAR, la presente adjudicación al rubro 590, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary para el ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 3°. COMUNICAR, a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal